

XXVI PREMIO DE ARQUITECTURA COAH 2019
BASES DE EDICIÓN DEL CONCURSO DE ARQUITECTURA DEL COAH

ANTECEDENTES

Esta convocatoria, que hace la VIGÉSIMA SEXTA EDICIÓN DEL PREMIO DE ARQUITECTURA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS HUELVA, tendrá como las anteriores, un carácter decidido de MUESTRA de la Arquitectura ejecutada en la provincia de Huelva, sea cual fuere su volumen material, entidad promotora y destino final.

Este galardón ha venido a sustituir, después de varias convocatorias, al denominado PREMIO PÉREZ CARASA, habiendo obtenido siempre una alta valoración, basada en la alta calidad de las obras de arquitectura ejecutadas que han optado al mismo.

Como en las últimas ediciones, se mantienen las modificaciones que afectan a los premios, que serán honoríficos; entregándose a los autores como testimonio de reconocimiento público, un elemento conmemorativo diseñado específicamente para este PREMIO DE ARQUITECTURA COAH.

ÁMBITO

Podrán optar a este Premio todos los trabajos profesionales, que no se hayan presentado a anteriores ediciones del PREMIO DE ARQUITECTURA COAH, realizados en la Provincia de Huelva y que hayan sido ejecutados a partir del **1 de enero de 2008** y, en caso de obras de Arquitectura y Urbanismo, **terminadas a fecha 31 de Diciembre de 2018**.

Dentro de los trabajos profesionales a que se hace mención en el anterior apartado, se incluyen todos aquellos relativos a Investigación, Rehabilitación, Restauración, Interiorismo, Urbanismo, Paisaje, y Arquitectura en general.

OBJETO

Podrán ser objeto de presentación a la convocatoria cuantas realizaciones hayan finalizado a lo largo del período señalado anteriormente en el ámbito de la provincia de Huelva. La presentación podrá abarcar cuantos trabajos constituyen la actividad constructiva profesional, dentro de las secciones descritas en los siguientes apartados, con la única limitación de ser actuaciones en cuya documentación colegial conste su terminación en el período anteriormente citado.

Los trabajos de investigación deberán haberse culminado también antes de 31 de diciembre del año 2018, debiendo justificarse debidamente esta condición.

PRESENTACIÓN

Los trabajos podrán ser presentados por el/los Arquitecto/s autor/es del trabajo profesional correspondiente, por la Junta de Gobierno, por otro Arquitecto, por cualquier entidad pública o privada, o por un particular o grupo de particulares que considere que una determinada obra o trabajo merece ser destacado. En estos supuestos se precisará la conformidad expresa del Arquitecto autor del trabajo profesional.

Al objeto de poder reunir una buena muestra de trabajos, el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva dará a la presente convocatoria la máxima publicidad.

El plazo para la presentación de las propuestas finalizará el **16 de septiembre de 2019 a las 14:00 horas**. Dichos trabajos deberán enviarse en soporte digital a vocalcultura@arquihuelva.com con copia a infomatica@arquihuelva.com.

Todos los trabajos admitidos serán impresos por el COAH, al objeto de posibilitar una presentación homogénea y poder efectuar una exposición de los mismos, de entre los cuáles se elegirá el Premio.

PREMIO

En función de la calidad y el número de obras presentadas y a criterio del Jurado, en la presente convocatoria se podrán otorgar los premios de Arquitectura del COAH en base a las siguientes categorías establecidas:

- Arquitectura: Edificación
- Arquitectura: Urbanismo y Paisaje
- Arquitectura: Investigación

Los premios de Arquitectura del COAH podrán otorgarse a aquellos trabajos que por su especial significación resulten designados por el Jurado.

A efectos de señalar las actuaciones más relevantes, se podrán otorgar menciones especiales dentro de cada una de las anteriores categorías. Del mismo modo, podrán dejarse desiertos los premios en las categorías indicadas.

Los Premios y Menciones, serán entregados al Arquitecto/s autor/es de los trabajos profesionales que resulten elegidos por el Jurado. Asimismo, el jurado considerará la posibilidad de entregar un reconocimiento al organismo o entidad promotora de los trabajos premiados, justificado su compromiso por la calidad arquitectónica resultante.

CALENDARIO

El plazo límite para la **presentación de solicitudes** será el día **30 de agosto de 2019**, a las **14:00 h.** en la Sede del COAH.

La **presentación de las propuestas, así como la documentación para el catálogo para la exposición pública** se producirá en los días siguientes a la fecha de notificación de la lista de admitidos por parte de la Junta de Gobierno, siendo el **plazo límite 16 de septiembre del 2019, a las 14:00h.** en Sede del COAH.

Los trabajos admitidos serán presentados en una exposición en la Sala de este Colegio con fecha a determinar por la Junta de Gobierno.

El fallo del Jurado será inapelable y se producirá antes del acto de inauguración de la Exposición realizándose en dicho acto la entrega de premios. La Junta de Gobierno publicará el acta del Jurado, comprometiéndose a dar la mayor publicidad posible a este Premio.

NORMAS DE PRESENTACIÓN

Para la presentación de solicitudes (plazo límite de entrega: 30 agosto, 14:00h):

- CUMPLIMENTACIÓN DE **FORMULARIO** en este [ENLACE](#) y enviar dos fotos representativas de la obra a informatica@arquihuelva.com

Para la presentación de propuestas admitidas (plazo límite de entrega: 16 septiembre, 14:00h):

- Se enviarán a vocalcultura@arquihuelva.com con copia a informatica@arquihuelva.com en **soporte digital dos paneles en pdf. con formato A1 con lectura horizontal.**

Para el catálogo de la exposición de propuestas admitidas (plazo límite de entrega: 16 septiembre, 14:00h):

- Se realizará un catálogo de la exposición mediante una referencia a cada uno de los trabajos presentados, para lo cual se enviará a informatica@arquihuelva.com en soporte digital el siguiente contenido:
 - Planimetría representativa (archivo de cad guardado como PDF).
 - Fotografías de la obra, (formato tiff o jpg con una resolución de 300pixel/pulgada, tamaño DIN A4).
 - Pequeño texto explicativo (máximo 1300 caracteres archivo de Word). Por motivos de maquetación del catálogo, para textos mayores de la citada extensión, sólo se utilizarán los primeros 1300 caracteres.

VOTO TELEMÁTICO DE OPINIÓN

Se habilitará en la web colegial un enlace a las obras de arquitectura participantes, ordenadas por cada una de las dos secciones de las que consta el premio, que será circulado a todos los colegiados para que señalen sus preferencias. La **votación deberá realizarse antes de las 14:00 h. del 1 de octubre de 2019.** En esta votación, los colegiados deberán señalar un solo trabajo participante de todas las secciones finalmente habilitadas en las que se estructura el premio.

Como resultado de esta selección libre se determinará la obra de cada una de las secciones que haya recibido mayor número de puntos, que por este motivo tendrá derecho a la expedición de un certificado que acredite su selección por los colegiados. Esta selección no resultará vinculante para el Jurado.

JURADO

El Jurado estará compuesto por:

- La Decana del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, D^a.Miriam Dabrio Soldán, o persona en quien delegue.
- Uno de los Arquitectos ganadores del XXV Premio de Arquitectura.
- Un/a Arquitecto/a de reconocido prestigio y amplia trayectoria profesional.
- Un/a Arquitecto/a elegido al azar entre los Colegiados del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva.

El Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, D. Ignacio Cartes Aquino, que actuará como Secretario del Jurado.

No podrán formar parte del Jurado los concursantes, sus colaboradores, ni sus parientes hasta segundo grado. La interpretación de las bases corresponderá al Jurado una vez constituido, y sus decisiones son inapelables.

SELECCIÓN FINAL

Finalizada la fase de presentación, el Jurado efectuará la selección definitiva de las realizaciones que, a su juicio, presenten las mejores soluciones arquitectónicas y de investigación arquitectónica, y otorgará las distinciones a que hubiera lugar. Entre las obras seleccionadas se concederá el Premio que se dará a conocer en el transcurso de la Semana de la Arquitectura, antes de los Actos de Entrega de Premios y en cualquier caso será inapelable.

A dichos actos se invitará a todos los colegiados, así como a técnicos, promotores y constructores y a quienes, de una u otra forma, hayan contribuido, además de éstos, a la materialización de las obras seleccionadas. Asimismo, podrá convocarse a personas relacionadas con los ámbitos institucionales, culturales y profesionales de la provincia.

PUBLICACIÓN

La difusión de la Exposición de las Obras presentadas y el Acto de Entrega de los Premios, se perpetúa a través de la confección del Catálogo y su publicación periódica, a modo de colección. Por otro lado, y para mayor conocimiento, se recogerán los premiados en la página web del Colegio: www.arquihuelva.es

CESIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DERECHOS

El material gráfico entregado quedará en poder del Archivo Histórico del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva para su posible publicación y exposición.

Los autores de los trabajos admitidos a concurso ceden al Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva: Las facultades de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción que respondan a fines promocionales o culturales, sin limitación de ámbito temporal y territorial y sin someterlas a manipulación ni alteración. Se indicará claramente el nombre del autor y título de la obra. En consecuencia, podrá aparecer en cualquier tipo de soporte, editado, impreso o digital, vinculado con el COAH y la difusión de sus actividades, incluido Internet. Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen. Los paneles quedarán expuestos en la sede del COAH o en la página web de del mismo hasta que la organización lo considere necesario.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en el Concurso quedan informados y autorizan a que los datos personales facilitados al inscribirse en el Concurso se incorporarán a un fichero, titularidad del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva y serán tratados con la finalidad de desarrollar su participación en el Concurso y con arreglo a lo preceptuado en la vigente normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

DERECHO DE EXCLUSIÓN

El Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva se reserva el derecho de descartar y excluir del Concurso a los participantes:

- Cuando los trabajos presentados no hayan sido tramitados reglamentariamente para la obtención de los permisos o licencias pertinentes.

- Cuando se considere que las obras se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido

previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar.

- Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva queda exonerado, no haciéndose responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el Concurso de las presentes Bases. Cualquier aspecto no contemplado en las bases podrá ser resuelto por la organización o los miembros del jurado. La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.

NOTA: El contenido de estas bases puede estar sujeto a modificaciones, en tal caso se publicarían en la página Web del Colegio de Arquitectos de Huelva en la sección de actividades, con suficiente antelación. www.arquihuelva.es